

Señores

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

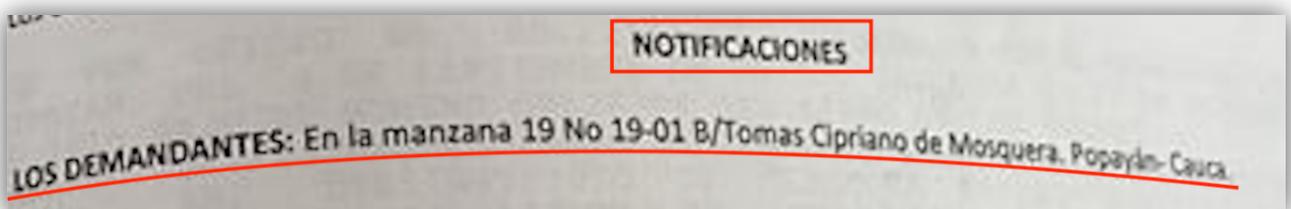
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
DEMANDANTE: DELIA MARIA GALINDEZ GUACA y Otros
DEMANDADA: CLÍNICA VERSALLES S.A. y Otros
RADICACIÓN: 190013103003-2017-00145-00

ASUNTO: MEMORIAL REPORTA NOTIFICACIÓN FALLIDA Y SOLICITA REQUERIMIENTO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N.º 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Apoderado general de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, respetuosamente informo al despacho que, con fin a dar cumplimiento a lo ordenado mediante Auto No. 007 calendado del 24 de enero de 2024, en relación con la notificación de manera personal a la señora Galíndez Guaca, se procedió a realizar el envío del auto que libró mandamiento de pago junto con todos los otros documentos procesales, al correo físico de notificaciones proporcionado por la parte demandante en el escrito de la demanda declarativa que dio inicio al proceso ejecutivo que hoy nos asiste, a través del servicio de mensajería autorizada de SERVIENTREGA, como bien se puede observar continuación:

En el escrito de la demanda se indicó como dirección física de notificaciones la siguiente: **manzana 19 No. 19-01 B/ Tomas Cipriano de Mosquera, Popayán - Cauca**

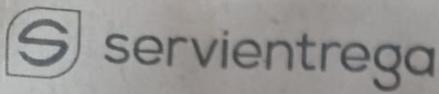


Así las cosas, a esa dirección se envió la notificación personal de mandamiento de pago, a través de SERVIENTREGA como a continuación se observa:

| | | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------|--|-------------------------|--|
| 9171238910 POPAYAN | | 9171238910 | | Fecha 20/02/2024 17:17 | |
| CAUCA | | F.P: CON | | AVISOS JUDICIALES | |
| Pers1 | | No. Remisión SE0000069973639 | | Guía Retorno Sobreporte | |
| Pers2 | | PESO Kg 0,00 | | VOL -- | |
| Pers3 | | T.E NORMAL | | M.T TERRESTRE | |
| REMITENTE: LUISA MARIA PEREZ RAMIREZ CALI - VALLE TEL: 3104075080 | | 0405 | | Total PZ 1 | |
|  | | 61 | | Vr. A Cobrar \$ 0 | |
| | | N07 M1 | | Zona carga | |
| DESTINATARIO: DELIA MARIA GALINDEZ GUACA D./NIT: 25599049 TEL: 3104075080 DIR: MZ-19 # 19-01 BARRIO TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA | | N03 | | M1 | |
| | | Zona Documento | | | |
| DIR: MZ-19 # 19-01 BARRIO TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA | | | | | |
| Recibo a conformidad / observaciones en la entrega: | | | | | |
| Parentesco: | | | | | |
| Fecha Entrega: / / : | | | | | |

En este orden de ideas, como lo bien lo demuestran estos anexos, se intentó realizar la notificación de este proceso, al lugar indicado por la parte ahora ejecutada para hacer dichas notificaciones judiciales.

No obstante, y a pesar de que la documentación fue remitida a la dirección señalada por la parte demandante en el asunto declarativo, la empresa de envíos devolvió la comunicación pues: “(...) no fue posible establecer comunicación con el destinatario (...)”, comoquiera que ya no vive en esta dirección. Así se extrae del siguiente documento enviado por SERVIENTREGA:

| | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----|
|  | |  | | |
| Cod. Operativo | 0400 | Cod. Ciudad | 005 | |
| Zona Carga | | M0 | Zona Documento | M0 |
| DESTINO: CALI VALLE | | | Posición Rack: | |
| MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: NO LO CONOCEN | | SOLUCIÓN: DEVOLUCION AL REMITENTE | | |
| CONFIRMACION DE ENVIO No. 1 | | | | |
| Destinatario: | | | | |
| Dirección: CARRERA 85 C # 14 A - 116 APTO 1001 TORRE 2 CONJUN | | | | |
| C.P: 760032066 | | Tel: 3104075080 | | |
| Observaciones: NO L@ CONOCEN NO FUE POSIBLE ESTABLECER COMUNICACIÓN CON DESTINATARIO SE PROCEDE A DEVOLVER AL REMITENTE | | | | |
| Usuario y ciudad de Conf: JOYASKS (POPAYAN | | | Fecha Conf.: 2/22/2024 | |

Ante esta situación, es evidente que a pesar de los esfuerzos de este suscrito no fue posible realizar la notificación personal del mandamiento de pago a la única dirección de la ejecutada que se conoce.

Por lo anterior, solicito respetuosamente a este honorable Despacho se oficie o requiera al apoderado de la parte demandante dentro del proceso declarativo, a través del correo electrónico que éste proporcionó en el acápite de notificaciones de la demanda del asunto declarativo, esto es, felipecaicedodaza@hotmail.com, para que proporcione si los tiene, los datos de contacto actualizados de la señora Galíndez Guaca, incluyendo su nueva dirección de vivienda, número de teléfono y dirección de correo electrónico. Esto, con el fin de agotar la notificación conforme lo ordenó el Despacho en el Auto No. 007 calendarado del 24 de enero de 2024.

SOLICITUD

En vista de lo anterior, se **SOLICITA** respetuosamente a este honorable Despacho que oficie o requiera al Dr. Luis Felipe Caicedo Daza, apoderado de la parte demandante dentro del proceso declarativo que motivó esta ejecución, para que suministre los datos de contacto actualizados de la señora Delia María Galíndez Guaca, incluyendo su nueva dirección de vivienda, número de teléfono y dirección de correo electrónico. Esta solicitud se realiza con el fin de poder realizar la notificación

personal de la señora Galíndez Guaca del mandamiento de pago en este asunto.

El mencionado apoderado puede ser contactado a través de su correo electrónico felipecaicedodaza@hotmail.com, al teléfono: 321 721 0545 y a la dirección Calle 2 #2-47 de Popayán, según constan en la demanda declarativa.

ANEXOS

De conformidad con lo expuesto, se anexa al presente correo:

1. Guía de notificación 9171238910 expedida por empresa de correo certificado SERVIENTREGA.
2. Devolución del envío identificado con guía 9171238910 y su motivo, el cual fue expedido por SERVIENTREGA.
3. Demanda inicial donde consta la dirección física de la parte demandante para su notificación personal.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.